



INFORME DE EVALUACION N° 14/2.024

CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL 2025 - ID N°447.032.

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -

FECHA : 16/10/2024.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 132/2024 G.A.P.** de fecha 26/01/2024, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 54° de la Ley 7021/22**, de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: la **Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay, Secretaria de Salud, Abg. Silvana Méndez, Secretaria de la Mujer** y el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el representante de la **Secretaría de Acción Social**, el **Sr. Estanislao Gómez**, para la convocatoria a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024** - convocado para la ejecución de **CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL 2025-ID N° 447032**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 54°, (tercer párrafo)**, de la **Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en los **Artículos 16 y 54 de la Decreto N° 2264/24**, "Que reglamenta la **Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, la **Secretaría de Acción Social**, remite las descripciones, cantidades, presupuestos y justificación de necesidad para la presente convocatoria.-

Por **Resolución N° 2168/2.024 G.A.P.** de fecha 13 de setiembre del 2.024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024** - convocado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL 2025 - ID N° 447032.-**



Lourdes M. Fleitas
Dca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud





Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **Gs. 754.017.711, (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Cuatro millones, Diez y Siete Mil, Setecientos Once)**, para cubrir la contratación correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 272** del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el **ejercicio 2.024**, las partidas presupuestarias están sujetas al plan financiero de la **Gobernación de Alto Paraná** del referido periodo, y se observa que la presente convocatoria es bajo la planificación de Plurianualidad de pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, (**año 2025**), el monto de **Gs. 254.017.711, (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones, Diez y Siete Mil, Setecientos Once)**, con lo que se totalizan el monto de **Gs. 1.008.035.422 (Guaraníes Mil Ocho Millones, Treinta y Cinco Mil, Cuatrocientos Veinte y Dos)**.
El Rubro 272 – FF 1-1-17-30-07, monto disponible es de Gs. 593.517.711, (Guaraníes, Quinientos Noventa y Tres Millones, Quinientos Diez y Siete Mil, Setecientos Once) y FF. 1-1-17-30-08, monto disponible es de Gs. 160.500.000, (Guaraníes Ciento Sesenta Millones, Quinientos Mil).-
La adjudicación del presente llamado es por **LOTE**, y bajo el atributo de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) – **Art. 48° de la Resolución DNCP N° 4401/2023.-**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), el presente proceso fue publicado de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

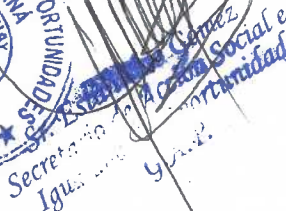
3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 14 de octubre del 2024, siendo las **08:00** horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTAS
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1.834.983
ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	989.989
CINTHIA MABEL VALLEJOS	1.206.427

Observación a la Oferta: RUC N° 2912816-1 – ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA.

Observación a la Oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El precio ofertado del laboratorio RH Positivo, se encuentra por debajo del 25% del precio referencial.-	RUC N° 3492682-8- Cinthya Mabel Vallejos	Cinthya Mabel Vallejos	2024-10-14 09:31:41





En el acta se deja constancia que todas las documentaciones referentes a la presente convocatoria serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22.-

El Comité de Ofertas efectúa el análisis respecto a la observación asentada en el Acta de Apertura, constatando que la firma RH + POSITIVO del Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, presenta con su oferta la justificación del Precio Ofertado, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024, la misma será analizada en la etapa correspondiente. -

4. METODOLOGÍA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el PBC – Evaluación y Comparación de Ofertas del **Decreto N° 2264/24** que reglamenta la **Ley 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Piiego de Bases y Condiciones, Versión 1.**

Antes de analizar los criterios a ser evaluados este Comité constata que la firma unipersonal **LABORATORIO VALAB de la Bioq. CYNTHIA MABEL VALLEJOS, con RUC N° 3492682-8, no ha presentado con su oferta los siguientes documentos formales, para la evaluación del criterio de CAPACIDAD TECNICA** concerniente a:

- 1. Copia de cédula verde, habilitación municipal al día del vehículo de la empresa o contrato de alquiler del mismo. -
- 2. Camilla de inspección con escalera de dos peldaños para pacientes.-

En tal sentido, este comité Notifica en fecha 15/10/24, a la firma **LABORATORIO VALAB de la Bioq. CYNTHIA MABEL VALLEJOS, con RUC N° 3492682-8,** solicitado los citados documentos.

La firma unipersonal **LABORATORIO VALAB de la Bioq. CYNTHIA MABEL VALLEJOS, con RUC N° 3492682-8,** presenta lo requerido por este Comité, en fecha 16/10/24, la misma será analizada en la etapa oportuna siempre y cuando siga en competencia. -

4.1 EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	LABORATORIO RH+ POSITIVO DE ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	LABORATORIO VALAB DE CINTHIA MABEL VALLEJOS
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE – Aseguradora Taja Vigencia: 14/10/2024 hasta 13/03/2025 – 151 días Capital Máximo Asegurado: 50.401.772	CUMPLE de La Consolidada de Seguros Vigencia: 14/10/2024 hasta 21/02/2025 – 130 días	CUMPLE Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Vigencia: 14/10/2024 hasta 14/03/2025 – 152 días

Oca. Fca. Lourdes M. Flores
Secretaría de Salud

Sr. Esteban Gómez
Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades
G.A.P.



		Capital Máximo Asegurado: 11.662.943	Capital Máximo Asegurado: 12.000.000
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (P/ Persona física)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de 15/73 su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (P/ Persona Física).	No corresponde	No corresponde	No corresponde
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (Persona Jurídica)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (Persona Jurídica)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (Persona Jurídica).	No corresponde	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La oferta presentada por la empresa **SANATORIO INTERNACIONAL S.A**, con RUC N° 80061090-3, las firmas unipersonal **LABORATORIO RH+ POSITIVO** del Bioq. **ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA**, con R.U.C. N° 2912816-1 y **LABORATORIO VALAB** de la Bioq. **CINTHIA MABEL VALLEJOS** con RUC N° 3492682-8, son seleccionadas por cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos conforme al **Criterio de Evaluación - Documentos Sustanciales del PBC y a lo establecido en los Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Dto. N° 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**, por tanto, amerita continuar con el análisis de los documentos posteriores de las mismas.

Dña. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Sr. E. Esteban Gómez
Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades
G.A.P.



ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.-

El Comité de Evaluación efectúa el análisis y evaluación de la justificación remitida por la firma unipersonal **LABORATORIO RH+ POSITIVO del Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA**, con R.U.C. N° 2912816-1, considerando que el precio ofertado por dicha firma para el lote 1, es de ejecución posible, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en la Nota de justificación remitida por la empresa, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la **Resolución DNCP N° 454/2024.**, la misma se enmarca dentro del precio total a ser contratado, por ende el precio ofertado para el lote 1 es considerado como de ejecución posible para efectuar el cumplimiento de contrato conforme al presente llamado. Se anexa nota de justificación presentada con su oferta por la empresa **LABORATORIO RH+ POSITIVO del Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA**, con R.U.C. N° 2912816-1, en fojas 6 al 8.-

*El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Oferta correspondiente a la planilla de precios ofertados por la empresa **SANATORIO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 80061090-3, concluyendo que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024.-*

MARGEN DE PREFERENCIA – (Conforme a la CIRCULAR DNCP N° 09/24).

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

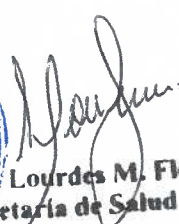
En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.
- Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia. -

En este caso este comité analiza dicho criterio conforme a la Circular DNCP N° 09/24, por la cual establece mecanismo de aplicación del margen de preferencia.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.


Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud


J. Esteban Gómez
Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades

5



El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. *Este Comité verifica en el portal del MIC a fin de constatar si las empresas en competencia poseen dicho Certificado*, la cual puede ser visualizada en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme al siguiente detalle:



Generar Report

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	186513	447032	973843	Verificado	Autorizado, 12/10/2024 11:50:13	34926828	CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ
Servicio	186373	447032	973348	Verificado	Autorizado, 11/10/2024 08:47:23	29128161	ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA

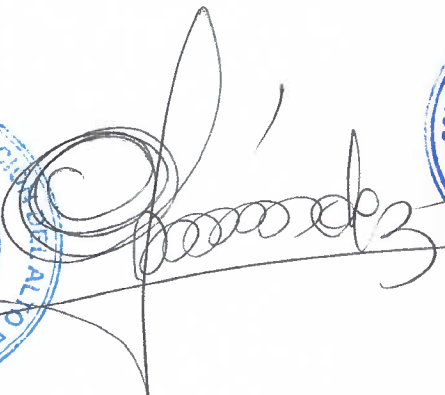
Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Se constata que poseen Certificado de origen para el Lote N° 1, las siguientes firmas:

- a) **LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, con R.U.C. N° 2912816-1.-**
- b) **LABORATORIO VALAB de la Bioq. CINTHIA MABEL VALLEJOS con RUC N° 3492682-8.-**

En este caso este Comité no aplica dicho criterio, a las citadas firmas, teniendo en cuenta que poseen el Certificado de Origen Nacional para el Lote N° 1 de la presente convocatoria. Cabe resaltar que estas firmas solo cotizan el Lote N° 1.-

Por otra parte se constata que la empresa SANATORIO INTERNACIONAL S.A, con RUC N° 80061090-3, no posee el Certificado de Origen para el beneficio correspondiente, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual se constata que no posee el Certificado de Origen emitido por dicho ministerio en el momento de Apertura de Ofertas, en este caso se visualiza que la empresa SANATORIO INTERNACIONAL S.A, con RUC N° 80061090-3, cotiza los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5, cabe aclarar que será aplicada el criterio conforme a la Circular DNCP N° 09/24, del 40% sobre el monto ofertado para el Lote N° 1, y en los demás lotes no será aplicado teniendo en cuenta que la empresa SANATORIO INTERNACIONAL S.A, con RUC N° 80061090-3, es la única empresa en competencia para dichos lotes:



Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



St. Edmundo Gómez
Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidad
S.A.O.

6



SANATORIO INTERNACIONAL S.A.			
Lote N° 1	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Nacional	Precio con Margen de Preferencia Nacional
	1.309.983	40%	1.833.976

Se puede constatar que al ser aplicado el presente criterio a la empresa **SANATORIO INTERNACIONAL S.A**, con RUC N° 80061090-3, el monto ofertado asciende a la suma de Gs. 1.833.976, con el presente resultado pasa a competir en precio.

4.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS. -

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis de las ofertas que siguen en competencia para la presente convocatoria ya que las mismas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial. Cabe destacar que, la empresa **SANATORIO INTERNACIONAL S.A**, con RUC N° 80061090-3, no posee el Certificado de Origen Nacional, por lo que pasa a competir con el resultado de la aplicación del 40% sobre el precio cotizado inicialmente con su oferta para el Lote N° 1, en los demás lotes (2, 3, 4 y 5) no fue aplicado el Margen de Preferencia por ser la única empresa en competencia para dichos lotes. Los detalles de las ofertas presentadas se encuentran consignadas en la Planilla Comparativa de Precios por **LOTE**, confeccionado por la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5
LABORATORIO RH+ POSITIVO del Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	989.989	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LABORATORIO VALAB DE CYNTHIA MABEL VALLEJOS	1.206.427	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1.833.976 CON MP	130.000	120.000	130.000	145.000

Conforme al cuadro precedente, son seleccionados:

- ❖ Para el **LOTE N° 1**, **LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA**, con R.U.C. N° 2912816-1, por ofrecer una oferta más ventajosa para el **Lote N° 1**.
- ❖ Para los **LOTES N° 2, 3, 4 y 5**, **SANATORIO INTERNACIONAL S.A**, con **RUC N° 80061090-3**, por ofrecer una oferta más ventajosa y por ser la única empresa en competencia para los **lotes N° 2, 3, 4, 5.-**

La firma unipersonal **LABORATORIO VALAB** de la Bioq. **CINTHIA MABEL VALLEJOS** con RUC N° 3492682-8, y la empresa **SANATORIO INTERNACIONAL S.A**, con RUC N° 80061090-3, con relación a los precios ofertados por ambas empresas para el **lote N° 1**, **los mismos superan el monto de la oferta más baja**, **por ende, se excluyen de la competencia para el LOTE N° 1**, a la firma



Dr. Rca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Sr. Estanislao Gómez
Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades
G.A.P.



LABORATORIO VALAB de la Bioq. CINTHIA MABEL VALLEJOS con RUC N° 3492682-8, y a la empresa SANATORIO INTERNACIONAL S.A, con RUC N° 80061090-3, conforme a las condiciones del PBC y a lo establecido en el Art. 75. Numeral 2, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de “ Suministro y Contrataciones Públicas”.

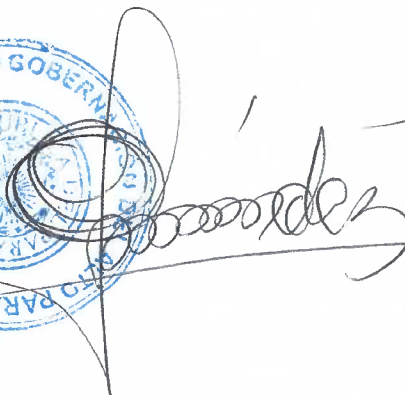
Por ende, **LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, con R.U.C. N° 2912816-1, y la empresa SANATORIO INTERNACIONAL S.A con RUC N° 80061090-3,** continúan en competencia por ofrecer una oferta ventajosa en los lotes referidos, las mismas se ajustan a la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente convocatoria, por ello recomendamos el análisis de las demás documentaciones requeridas para determinar si cumplen con las exigencias establecidas en el **Criterio de Evaluación de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones,** en virtud a lo establecido en el **Art. 75. Numeral 2, del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.** -

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

A continuación este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si los oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	No posee no es causal de eliminación.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de “Declaración de Personas” , de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6.Documentos legales. Oferentes	CUMPLE	CUMPLE

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma **LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA, con R.U.C. N° 2912816-1, y la empresa SANATORIO INTERNACIONAL S.A con RUC N° 80061090-3,** cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. En relación al Certificado de Origen, la empresa **SANATORIO INTERNACIONAL S.A con RUC N° 80061090-3,** no posee el documento de referencia, aclarando que la no presentación del mismo, no es causal de eliminación, conforme el PBC. Por tanto, se prosigue con el análisis de las demás documentaciones requeridas, a fin de determinar si las





Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



8

Secretaría de Oportunidades



empresas seleccionadas cumplen con otras exigencias legales establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones**.

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las empresas que siguen en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	CUMPLE	CUMPLE
SANATORIO INTERNACIONAL S.A	CUMPLE	CUMPLE

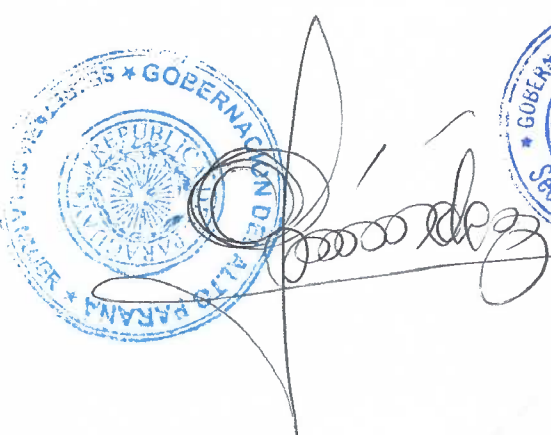
De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas seleccionadas **cumplen con las condiciones estipuladas** en el **P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto técnico. Para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, determinándose que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para brindar el servicio en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **P.B.C**.

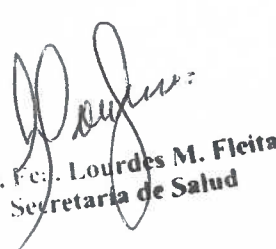
SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria, por lo que se ha procedido a **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	SANATORIO INTERNACIONAL S.A
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO





ca. Fe. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Secretario de Acción Social e
Igualdad G.A.C.



acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP, con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de las seleccionadas empresas, con respecto a la adjudicación del presente llamado, como se constata en la Constancia del SINARH, donde consta que la firma unipersonal en carácter de persona física, y la empresa en carácter de persona jurídica, no se encuentran registrados como funcionarios públicos **“activos”** al momento de la evaluación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECCIONADA:
PROMEDIO AÑOS: 2021, 2022 y 2023.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por las **empresas seleccionadas**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

DOCUMENTOS	LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bioq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	SANATORIO INTERNACIONAL S.A
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/ IRE General.	CUMPLE	CUMPLE
c) Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE Simple y Resimple	No Corresponde	No Corresponde
d) Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes exclusivamente IVA General	No Corresponde	No Corresponde



Dr. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Dr. Esteban Gómez
Secretaría de Acción Social e
Igualdad de Oportunidad
G.A.P.



e) Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRP	No Corresponde	No Corresponde
---	----------------	----------------

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que cumplen con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe**, se observa que **las empresas seleccionadas poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-**

EXPERIENCIA REQUERIDA

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la experiencia solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**; conforme a los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA	LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bloq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	SANATORIO INTERNACIONAL S.A
LOTE 1 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES		
Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios Laboratoriales con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023, aclarando que el llamado es bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 30 % sobre el MONTO MAXIMO DEL LOTE 1.	CUMPLE	CUMPLE
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de los consorcios conformados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 85 % del requisito de experiencia y el otro integrante con el 15%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 70% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.	No corresponde	No corresponde
LOTE 2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA		
Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Ecografia Mamaria con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023, aclarando que el llamado es bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 30 % sobre el MONTO MAXIMO DEL LOTE 2.	No cotiza (No corresponde)	CUMPLE
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	No cotiza (No corresponde)	CUMPLE
En caso de los consorcios conformados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 85 % del requisito de experiencia y el otro integrante con el 15%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 70% del requisito y los demás miembros	No corresponde	No corresponde



Dea. Fca. Lourdes M. Fleita
Secretaría de Salud



Sr. Esteban Gómez
Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades
G.A.P.



deberán cumplir con el 30 % restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.		
LOTE 3 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA PROSTATICA		
Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Ecografía Prostática con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023, aclarando que el llamado es bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 30 % sobre el MONTO MAXIMO DEL LOTE 3.	No cotiza (No corresponde)	CUMPLE
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	No cotiza (No corresponde)	CUMPLE
En caso de los consorcios conformados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 85 % del requisito de experiencia y el otro integrante con el 15%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 70% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.	No corresponde	No corresponde
LOTE 4 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA OBSTÉTRICA		
Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Ecografía Obstétrica con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023, aclarando que el llamado es bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 30 % sobre el MONTO MAXIMO DEL LOTE 4.	No cotiza (No corresponde)	CUMPLE
Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	No cotiza (No corresponde)	CUMPLE
En caso de los consorcios conformados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 85 % del requisito de experiencia y el otro integrante con el 15%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 70% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.	No corresponde	No corresponde
LOTE 5 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA ABDOMINAL		
Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Ecografía Abdominal con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023, aclarando que el llamado es bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 30 % sobre el MONTO MAXIMO DEL LOTE 5.	No cotiza (No corresponde)	CUMPLE



Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	No cotiza (No corresponde)	CUMPLE
En caso de los consorcios conformados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 85 % del requisito de experiencia y el otro integrante con el 15%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 70% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.	No corresponde	No corresponde
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio		
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas seleccionadas, han presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al **Pliego de Bases y Condiciones** correspondiente, demostrando de esa manera que **cumplen** con la experiencia requerida.-

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE 1, 2, 3, 4 y 5.	LABORATORIO RH+ POSITIVO DEL Bloq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	SANATORIO INTERNACIONAL S.A
Presentar Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	cumple	cumple
Presentar habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	cumple	cumple
Presentar habilitación Vigente cómo prestador de Servicios ofertado para el acto de apertura de sobres, la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial	cumple	cumple
El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para el servicio ofertado, el cual será determinado en base a la Constancia de RUC. Su actividad comercial deberá hallarse vinculada al servicio ofertado.	cumple	cumple
La firma deberá contar con un local principal o sucursal en Ciudad del Este, dentro de un radio de 10 km como máximo, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Alto Paraná, para la verificación del mismo se utilizará la patente comercial del oferente (relacionada al servicio ofertado).	cumple	cumple
La firma deberá contar con un vehículo propio o alquilado con combustible suficiente para trasladarse dentro del territorio de Alto Paraná indicado por la contratante, con el fin de realizar los estudios de ecografías en los días de gobierno.	cumple	cumple
La firma deberá contar con una camilla de inspección con escalera de dos peldaños para realizar los estudios ecográficos	cumple	cumple
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la prestación solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado	cumple	cumple



Quirica, Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Esteban Gómez
Secretario de Acción Social e Igualdad
G.A.P.



Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
1. Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	cumple	cumple
2. Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	cumple	cumple
3. Copia Constancia habilitación Vigente cómo prestador de servicios a ser ofertado para el acto de apertura de sobres, la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial.-	cumple	cumple
4. Patente Comercial vigente relacionado al servicio ofertado.-	cumple	cumple
5. Copia de Cedula verde, habilitación municipal al día del vehículo de la empresa o contrato de alquiler del mismo.-	cumple	cumple
6. Camilla de inspección con escalera de dos peldaños para pacientes	cumple	cumple
7. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la prestación solicitada.-	cumple	cumple

Las empresas seleccionadas en el cuadro precedente, han presentado los documentos descriptos en el mismo, acorde al PBC. Correspondiente, cumplen con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se demuestra de esta manera que cumplen con la capacidad técnica requerida. –

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, destacando además que el precio total cotizado por Lote, se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud a los **Artículos 75. Numeral 2., 78, y el Art. 79, del Decreto N° 2264/24** que **Reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.** –

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente y posterior al análisis minucioso de las ofertas admitidas, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el PBC, en la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y demás concordantes de la legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:



Pca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



Esteban Gómez
Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades
G.A.P.



5.1. ADJUDICAR a la firma **LABORATORIO RH+ POSITIVO del Bloq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA**, con R.U.C. N° 2912816-1, y a la empresa **SANATORIO INTERNACIONAL S.A.** con RUC N° 80061090-3, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC del proceso a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024**, convocado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS- PLURIANUAL 2025- ID. N° 447.032**, la correspondiente adjudicación es por **LOTE** y bajo el atributo de **Contrato Abierto** (monto mínimo y máximo), conforme al siguiente detalle:

LOTE	Descripción	Empresas	Montos
Lote 1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES	LABORATORIO RH+ POSITIVO del Bloq. ARMANDO ANTONIO GAMARRA BORJA	Monto Min. 174.944.142 Monto Max. 233.258.856
Lote 2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA	SANATORIO INTERNACIONAL S.A	Monto Min. 174.944.142 Monto Max. 233.258.856
Lote 3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA PROSTATICA	SANATORIO INTERNACIONAL S.A	Monto Min. 54.241.143 Monto Max. 75.000.000
Lote 4	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA OBSTETRICA	SANATORIO INTERNACIONAL S.A	Monto Min. 174.944.142 Monto Max. 233.258.856
Lote 5	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA ABDOMINAL	SANATORIO INTERNACIONAL S.A	Monto Min. 174.944.142 Monto Max. 233.258.854

5.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 272**, del Presupuesto General de la Gobernación de Alto Paraná, en su caso, para el ejercicio **2.024**. *La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2025.-*

5.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la UOC, y a la máxima autoridad de la institución, a efectos de resolver sobre la Adjudicación.

5.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la Institución, la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Art. 105° del Decreto N° 2264/2024**, que reglamenta la **Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas**. -

Es nuestro Informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 16 de octubre de 2024-
Comité de Evaluación de Ofertas:



Abog. Silvana Méndez
Secretaría de la Mujer



Sra. Lourdes Mabel Fleitas Garay
Secretaría de Salud
Oca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

Sr. Estanislao Gómez
Secretaría de Acción Social



Igualdad de Oportunidades
G.A.R.



GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
Ciudad del Este - República del Paraguay



CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
ARMANDO ANTONIO GAMARRA

RATIO DE LIQUIDEZ		2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente		1.480.133.695	10,92	1.480.133.695	18,36	1.391.878.759	91,96		
Pasivo Corriente		135.541.803		80.620.998		15.135.194		40,41	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO		2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total		135.541.803	0,06	80.620.998	0,034	15.135.194	0,006		
Activo Total		2.352.310.881		2.352.310.881		2.394.863.412		0,03	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD		2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida		90.451.774	0,05	90.000.768	0,05	108.038.335	0,06		
Capital		1.870.000.000		1.870.000.000		1.870.000.000		0,15	CUMPLE



[Signature]
Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud



[Signature]
G-1918
Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades



GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
Ciudad del Este - República del Paraguay



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ		2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	16.037.301.018	2,86		20.760.602.165	3,05	9.442.882.120	2,09		
Pasivo Corriente	5.608.152.353			6.815.857.297		4.512.940.270		2,67	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO		2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	5.978.152.353	0,37		7.844.179.173	0,378	7.170.393.083	0,331		
Activo Total	16.037.301.018			20.760.602.165		21.685.154.439		0,36	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD		2.021		2.022		2.023		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	1.269.503.508	0,19		2.637.938.943	0,33	1.518.421.446	0,19		
Capital	6.650.000.000			8.000.000.000		8.000.000.000		0,71	CUMPLE



Secretaría de PNUB
Lic. Fco. Louredes
N.º 1.111



Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Sr. Ezequiel
N.º 1.111



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
33991



Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que GAMARRA BORJA, ARMANDO ANTONIO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2912816, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Generado por:

LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución:

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta:

Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio:

Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96. El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado

AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
33933



Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que SOSA SOSA, PETRONILO, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 816847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
816847	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECC. DECIMA REGION SANITARIA	ABOGADO	CARGO PERMANENTE		111	Inactivo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO
Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA
vo consulta: Datos de Funcionario Público
Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Constancia Nro.:
33938



33938

Pág. 1 de 3

Constancia de ser o no Funcionario/a

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que SOSA SOSA, NORMA LIZ, Ciudadano/a PARAGUAYO/A, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nro. 2207869, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2207869	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECC. DECIMA REGION SANITARIA	PROFESIONAL SUPERIOR (II)	CONTRATADO		142	Inactivo

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas o Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						-

Generado por: LILIAN NOEMI VAZQUEZ SILVERO

Institución: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Motivo consulta: Datos de Funcionario Público

Expediente / Juicio: Datos de Funcionario Público

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 'De la Función Pública', en el inciso b) Artículo 96. El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado

AL



Ciudad del Este, 15 de octubre de 2024.-

SEÑORA.

CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ

Dirección: Calle, Km 7 Barrio Carolina a 300 M. de la Avda. Peru Frente al
Colegio Nacional.-

Teléf. : 0975-137245 – mabelvallejos88@hotmail.com

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de **NOTIFICAR** sobre el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024** = convocado para la ejecución de **CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL 2025 - ID. N° 447.032**, los documentos solicitados es para evaluar la **CAPACIDAD TECNICA** concerniente a:

Documentos que serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

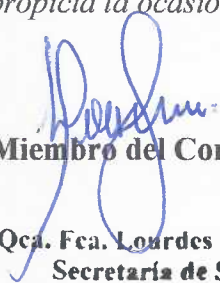
1. Copia de Cedula verde, habilitación municipal al día del vehículo de la empresa o contrato de alquiler del mismo. -
2. Camilla de inspección con escalera de dos peldaños para pacientes.

Cabe resaltar que dicho solicitud lo realiza el Comité por ser meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 12 hs., de fecha 15/10/2024, hasta las 12 hs., de fecha 16/10/24.-----

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.




Miembro del Comité

Qca. Fca. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

NOTIFICACIÓN COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Para: mabelvallejos88@hotmail.com

15 de octubre de 2024, 11:48 a.m.

SEÑORES
LABORATORIO VALAB DE CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ

Por el presente se remite notificación del Comité de Evaluación de Ofertas para lo que corresponda.

Se adjunta Nota del Comité Evaluador.

Atte,

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO

 NotificaciónComite-VALAB.pdf
174K

cynthia vallejos <mabelvallejos88@hotmail.com>
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

15 de octubre de 2024, 12:40 p.m.

Buenas tardes
Acuse recibido
Estaré acercando los documentos solicitados en la brevedad

Enviado desde Outlook para Android

From: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Sent: Tuesday, October 15, 2024 11:48:01 AM
To: mabelvallejos88@hotmail.com <mabelvallejos88@hotmail.com>
Subject: NOTIFICACIÓN COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

[Texto citado oculto]



Bioq. Cynthia Mabel Vallejos González

Actividades de Laboratorios de Análisis Clínicos y Centros de Diagnósticos
CDE KM 7 BARRIO CAROLINA A 300 MTS DE LA AVDA. PERÚ FRENTE AL COLEGIO NACIONAL GUARANI
REG. PROF. N° 3216 EMAIL: MABELVALLEJOS88@hotmail.com - CEL: 0975 137.245

Fecha: 15 de Octubre del 2024

**GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

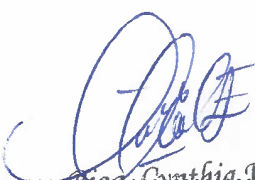
Presente:

En carácter de contestación de la Nota recibida en fecha 15/10/2024, me permito informar que contamos con los documentos y equipos solicitados para la Evaluación Técnica en el proceso de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFÍAS VARIAS (PLURIANUAL 2025)**, ID de Licitación N°: 447032.

Adjunto a esta nota remito:

1. Copia de Cédula Verde y habilitación municipal al día del vehículo de la empresa.
2. Fotos de las camillas de inspección con escalera de dos y un peldaño. El laboratorio cuenta con dos camillas de inspección ubicadas en dos salas de área de toma de muestras 1 y 2, disponibles para el uso exclusivo de los pacientes.

Quedo a disposición para cualquier requerimiento adicional o aclaración que sea necesaria.

Firma:  Bioq. Cynthia Vallejos.....

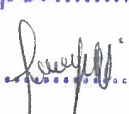
Reg. N° 3.216

Nombre: CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ

En calidad de Proveedor

**Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Alto Paraná**

Recibido por:..... Susana Forcia.....

Firma:..... .....

Fecha: 16 / 10 / 2024 Hora: 11:00



GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO | ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez
Ciudad del Este - República del Paraguay



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ciudad del Este, 15 de octubre de 2024.-

SEÑORA.

CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ

Dirección: Calle, Km 7 Barrio Carolina a 300 M. de la Avda. Peru Frente al

Colegio Nacional.-

Teléf. : 0975-137245 – mabelvallejos88@hotmail.com

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de **NOTIFICAR** sobre el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2024** – convocado para la ejecución de **CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES Y ECOGRAFIAS VARIAS - PLURIANUAL 2025 - ID. N° 447.032**, los documentos solicitados es para evaluar la **CAPACIDAD TECNICA** concerniente a:

Documentos que serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de Cedula verde, habilitación municipal al día del vehículo de la empresa o contrato de alquiler del mismo. -
2. Camilla de inspección con escalera de dos peldaños para pacientes.

Cabe resaltar que dicho solicitud lo realiza el Comité por ser meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al al Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley 7021/22, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com en el plazo de 24 hs., que corra a partir de las 12 hs., de fecha 15/10/2024, hasta las 12 hs., de fecha 16/10/24.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



[Signature]
Miembro del Comité

Oca. Fea. Lourdes M. Fleitas
Secretaría de Salud

REPUBLICA DEL PARAGUAY
LICENCIA DE CONDUCIR
LICENCIA N° 3492682
APELLIDO: VALLEJOS GONZALEZ
NOMBRE: CYNTHIA MABEL
C.I.N° 3492682
FECHA DE NAC: 07-08-1988
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
MUNICIPALIDAD: CIUDAD DEL ESTE
DOMICILIO: C.D.E.
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

CLASE	TIPO DE VEHICULO	1ERA EXP.	EMISION	VENC.
PAR		16-12-2018	13-03-2020	13-03-2025

GRUPO SANGUINEO: 0 RH(+)
OBS:

01 0114023

Dirección de Tránsito

Dirección General de los Registros Públicos • Registro de Automotores
CEDULA DEL AUTOMOTOR REPUBLICA DEL PARAGUAY

NOMBRE DEL TITULAR: CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ
DOC ID N°: 3492682
DOMICILIO: AVDA PERU C/ ALIPIO FLORENCIAÑEZ
LOCALIDAD: CIUDAD DEL ESTE
DEPTO: ALTO PARANA T1781010

C057753 10/02/2022

N° MATRICULA: AAJT488
N° CHASSIS: 9BHGB811BNP256573
MARCA: HYUNDAI
MODELO: CRETA/2022
TIPO: CAMIONETA
COLOR: ROJO
AÑO FAB: 2021

D/ 3530314 - I

Alto y N° 1948686 de Benítez Director

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
DIRECCION DE TRANSITO
HABILITACION DE VEHICULO

CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ
Propietario
3492682
Doc N°
BUENA VISTA
Direccion
26-01-2024 30-06-2025 0812
Fecha de Expi. Fecha de Vigencia

Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Telefono: 021 33 82 413 - eMail: muni@munibv.com
Direccion - Avda. Micael López esp. Calón

AAJT488
Chapa
CAMIONETA
Tipo
HYUNDAI
Marca
CRETA/2022
Modelo
2021
Año

9BHGB811BNP256573
Chasis

Motor
ROJO
Color

Wilson Daniel Benítez B.
Director de Tránsito

Dirección General de los Registros Públicos - Registro de Automotores
CEDULA DEL AUTOMOTOR REPUBLICA DEL PARAGUAY

NOMBRE DEL TITULAR: CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ
DOC. ID. N°: 3492682
DOMICILIO: AVDA PERU C/ ALPIO FLORENCIAÑEZ
LOCALIDAD: CIUDAD DEL ESTE
DEPTO.: ALTO PARANA T1781010

C057753 10/02/2022
 FECHA DE EXPIRACION

N° MATRICULA: AAJT488
N° CHASSIS: 9BHGB811BNP256573
MARCA: HYUNDAI
MODELO: CRETA/2022
TIPO: CAMIONETA
COLOR: ROJO
AÑO FAB: 2021

D/ 3530314 - I
 NÚMERO DE CEDULA DEL AUTOMOTOR

T1948686
 Abog. y N.E. Julia Cardozo
 de Benítez
 Directora

REPUBLICA DEL PARAGUAY
 MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
 DIRECCION DE TRANSITO
 HABILITACION DE VEHICULO

CYNTHIA MABEL VALLEJOS GONZALEZ
 Propietario
3492682
 Doc. N°
BUENA VISTA
 Direccion

26-01-2024 **30-06-2025** **0812**
 Fecha de Expi. Fecha expiracion DISTRIBUTIVO N°

Municipalidad de Buena Vista
 Intendencia Municipal
 Teléfono: 021 33 82 413 - eMail: munibueno@gmail.com
 Dirección - Avda. Mcal López esq. Colón

AAJT488
 Chapa
CAMIONETA
 Tipo
HYUNDAI
 Marca
CRETA/2022
 Modelo
2021
 Año

9BHGB811BNP256573
 Chasis

 Motor
ROJO
 Color

Wilson Daniel Benítez B.
 Director de Tránsito

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 LICENCIA DE CONDUCIR

25
 LICENCIA N° 3492682
 APELLIDO VALLEJOS GONZALEZ
 NOMBRE CYNTHIA MABEL
 C.I. N° 3492682
 FECHA DE NAC 07-08-1988
 NACIONALIDAD PARAGUAYA
 MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
 DOMICILIO C.D.E.

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

CLASE	TIPO DE VEHICULO	1ERA EXP.	EMISION	VENC.
PAR		16-12-2010	13-03-2020	13-03-2025

GRUPO SANGUINEO: 0 RH(+)
 OBS:

X 01 0114023

Dirección de Tránsito

SALA DE TOMA DE MUESTRA 2
TOMA DE MUESTRAS GINECOLÓGICAS
CAMILLA DE INSPECCIÓN Y ESCALERA DE 2 PELDAÑOS



SALA DE TOMA DE MUESTRA 1
TOMA DE MUESTRAS PEDIATRICAS
CAMILLA DE INSPECCION Y ESCALERA DE 1 PELDAÑO



